

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1851/2013**

La Paz, 24 de julio de 2013

**VISTOS:**

La nota DLP 1084/2013 de fecha 23 de julio de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

La nota UCI 0562/2013 de fecha 24 de julio de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

**POR TANTO:**

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 030781 de fecha 23 de julio de 2013, correspondiente a Omar García Heredia, Conductor Distrital La Paz, para realizar inspecciones a EE.SS. y Distribuidoras de GLP y traslado de material de medición en la ciudad de Oruro, fecha de salida 24 de julio de 2013 y fecha de retorno 27 de julio de 2013.

**SEGUNDO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 030789 de fecha 24 de julio de 2013, correspondiente a Ivan Canelas Lizárraga, Responsable de la Unidad de Difusión y Prensa, para trabajar y realizar análisis del impacto mediático de la crisis en la distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 25 de julio de 2013 y fecha de retorno 28 de julio de 2013.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.S.A.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:



Abog. Jenny Claudia Miranda Lucero  
ASESORA LEGAL  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS